



D. A. EXENTO N° 1.166

SAN BERNARDO, 02 de Febrero de 2011. -

VISTOS:

Aguilar;

Febrero de 2011, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Señor Cristóbal Ignacio Meza

- El Memorandum Interno N° 162, de fecha 01 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Expendio de abarrotes, bebidas, confites, frutos del país envasados, de fabricas autorizadas y acceso a Internet” a nombre del Señor Cristóbal Ignacio Meza Aguilar; C.N.I. N° 15.510.649-2

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en San José N° 584, de esta comuna.

4° - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-